

refiere el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Séptimo de la Orden de la Consejería de Economía y Políticas Sociales nº 2021003845 de fecha 04 de junio de 2021.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2021-06-04

Firmante: Consejero de Economía y Políticas Sociales,
Mohamed Mohamed Mohand